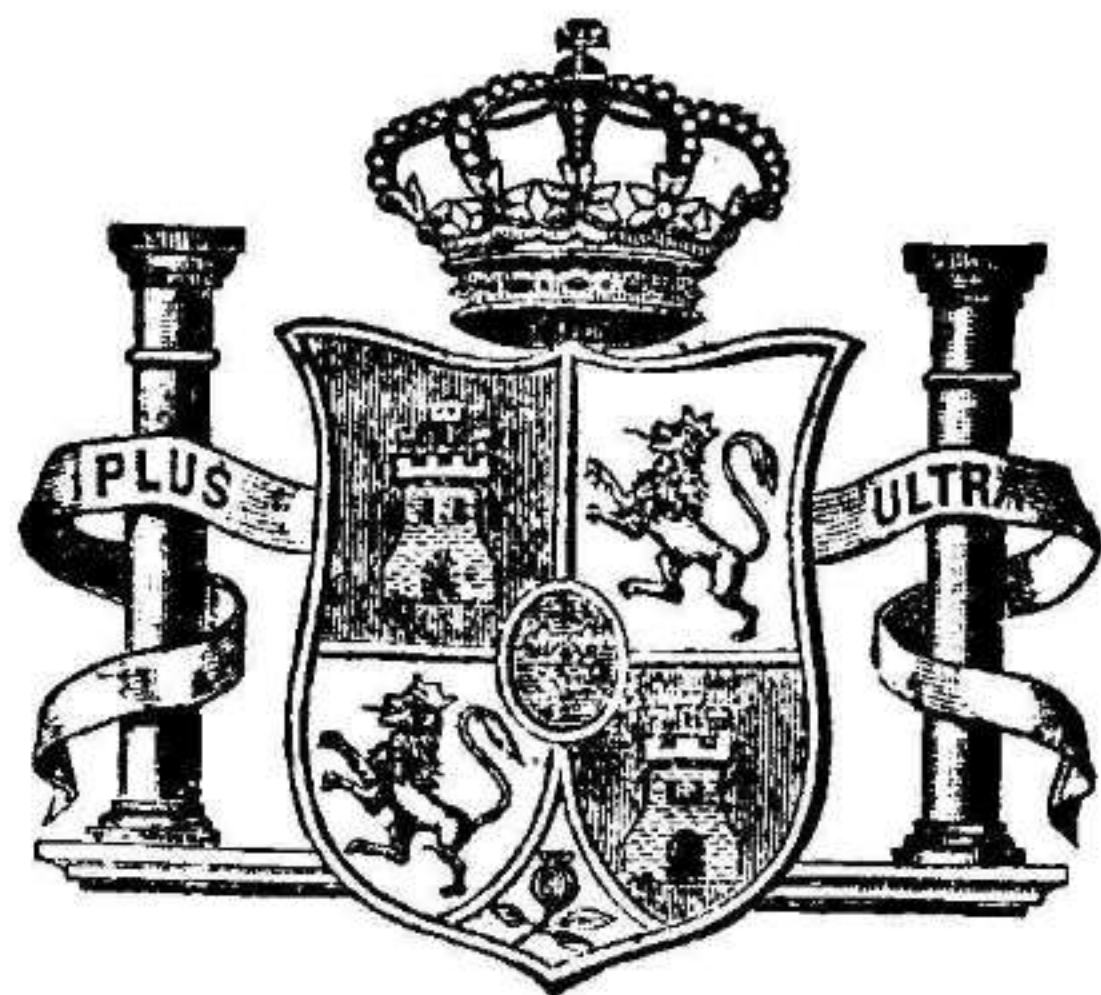


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 50 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*Gaceta del día 4 de Abril.*

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en el Instituto de Badajoz la Cátedra de Francés, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(*Gaceta del día 23 de Marzo.*)

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## Personal.

Por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda fecha 29 de Marzo último, ha sido nombrado Aspirante de primera clase con carácter de interino y destino á la Administración de Hacienda de esta provincia D. León Garrachón.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo dispuesto por el párrafo tercero del art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Palencia 1.º de Abril de 1907.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

## SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

## ELECCIONES.

## CONVOCATORIA.

En cumplimiento á lo que preceptúa la vigente ley Electoral y al objeto de proceder á la elección de Compromisarios para Senadores, se convoca á los Sres. Socios á la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de esta Sociedad el Sábado 6 del corriente á las siete de la tarde.

Si por falta de número no pudiera celebrarse la elección el día señalado, se verificará en segunda convocatoria al siguiente día, Domingo 7, á la misma hora.

Palencia 4 de Abril de 1907.—El Secretario, Luís M. Istúriz.

## SERVICIO AGRONÓMICO.

## Granja Instituto agrícola de Palencia.

Del 10 al 12 del corriente darán principio en las dependencias de la Escuela práctica de Agricultura en esta Ciudad las operaciones de injerto en taller sobre estaca americana.

Lo que se pone en conocimiento de los vicultores y obreros que quieran concurrir á la enseñanza teórico-práctica de esta operación, advirtiéndoles á los que pretendan recibir la instrucción necesaria que han de venir provistos del cuchillo Kunde, que se vende en los comercios de la población y de un manojo de sarmientos frescos con el fin de ensayarse para dar los cortes sobre el patrón y la púa.

Palencia 4 de Abril de 1907.—El Ingeniero Director, José Cascón.

## ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO.

## Visitador principal de la provincia de Palencia.

Autorizado competentemente por el Excmo. Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, traslado desde esta fecha mi residencia oficial al pueblo de Villaprovedo, en esta provincia, donde pueden dirigirme toda la correspondencia que afecte al cargo que desempeño, tanto los Señores Alcaldes, otras Autoridades y público en general.

Villaprovedo 4 de Abril de 1907.—El Visitador principal, Tomás Aguilar.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 108.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.  
Haberes personales.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

| NOMBRE DEL ACREEDOR.              | CLASE<br>Ó CATEGORÍA. | IMPORTE<br>del<br>crédito.<br>—<br>Pesetas. |
|-----------------------------------|-----------------------|---|
| José Campo Alpín.                 | Soldado.              | 76 67                                       |
| Nicolás Bravo Martínez.           | Idem.                 | 54 01                                       |
| Hipólito Carramiñana Blasco.      | Cabo.                 | 44 32                                       |
| Manuel Enríquez Rico.             | Soldado.              | 63 95                                       |
| Domingo San Blas Pinedo.          | Idem.                 | 82 60                                       |
| Cristóbal Pérez Villanueva.       | Idem.                 | 23 45                                       |
| Manuel Villarroel Durán.          | Idem.                 | 13 35                                       |
| Francisco Galán Soto.             | Idem.                 | 23 68                                       |
| Antonio Martín Gómez.             | Idem.                 | 49 60                                       |
| José Gil Morales.                 | Idem.                 | 96 60                                       |
| Francisco Cuadrado García.        | Cabo.                 | 122 90                                      |
| Victor Garzón González.           | Soldado.              | 89 75                                       |
| Antonio Velázquez Moreno.         | Idem.                 | 140 15                                      |
| David Vicente Regalado.           | Idem.                 | 106 20                                      |
| Pedro Mesón Medina.               | Idem.                 | 223 30                                      |
| Félix Ruiz Simón.                 | Idem.                 | 271 25                                      |
| Julian Vives Vives.               | Idem.                 | 255 15                                      |
| Manuel Hernández Hernández.       | Idem.                 | 228 18                                      |
| Venancio Torrecillas Herráiz.     | Idem.                 | 293 39                                      |
| Felipe Ramírez Durán.             | Idem.                 | 355 40                                      |
| José Sosas Antune.                | Idem.                 | 129 65                                      |
| José Rey Iglesias.                | Idem.                 | 375 20                                      |
| Valentín Bernal Sánchez.          | Idem.                 | 197 75                                      |
| Lorenzo Juncal Pla.               | Idem.                 | 112 50                                      |
| Francisco Tirado Rodríguez.       | Idem.                 | 45 76                                       |
| Antonio Ruiz Martos.              | Idem.                 | 77 99                                       |
| José Gandullo Cortés.             | Idem.                 | 90 65                                       |
| Francisco Sánchez Juanola.        | Idem.                 | 113 40                                      |
| José Monceda Martínez.            | Idem.                 | 2 77  |
| Crispulo Carpetano Pérez.         | Idem.                 | 91 93                                       |
| Antonio Páez Moreno.              | Idem.                 | 78 29                                       |
| Evaristo Hernández Muñoz.         | Idem.                 | 166 05                                      |
| Antonio Castells Alemán.          | Idem.                 | 599 98                                      |
| Toribio Canolacio Arias.          | Idem.                 | 141 87                                      |
| Fructuoso Sala Prieto.            | Idem.                 | 110 63                                      |
| José Ramos López.                 | Idem.                 | 61 63                                       |
| Silvestre Marquene Agulló.        | Idem.                 | 84 20                                       |
| José Hernández Obregón.           | Idem.                 | 63 71                                       |
| Demetrio González Feijó.          | Idem.                 | 92 67                                       |
| Sinforiano Quevedo Fernández.     | Idem.                 | 326 57                                      |
| Manuel Vázquez González.          | Idem.                 | 128 86                                      |
| Sebastián Santana Bernal.         | Idem.                 | 137 19                                      |
| Antonio Albary Sánchez.           | Idem.                 | 77 55                                       |
| Remigio Gutiérrez Camerio.        | Idem.                 | 145 23                                      |
| José Grayaro Carrascal.           | Idem.                 | 137 66                                      |
| Dionisio Fernany Muñoz.           | Idem.                 | 22 49                                       |
| Mariano Mercader Playa.           | Idem.                 | 225 17                                      |
| Tomás Perelló Maciá.              | Idem.                 | 566 53                                      |
| Victoriano Domínguez Albary.      | Idem.                 | 167 79                                      |
| Vicente Rodríguez Martínez.       | Idem.                 | 382 25                                      |
| Valentín Vallés Vilasa.           | Idem.                 | 505 20                                      |
| Rafael Piñol Farré.               | Idem.                 | 101 3                                       |
| Bienvenido Bardall Aho.           | Idem.                 | 130 25                                      |
| Jesús Polo Cendán.                | Idem.                 | 125 85                                      |
| Pascual Castaño Redón.            | Idem.                 | 25 3  |
| Francisco Ramiro Mariño Queiruga. | Idem.                 | 40 70                                       |
| Joaquín Climent Sastre.           | Idem.                 | 443 65                                      |
| Rafael Polo Cubero.               | Idem.                 | 424 20                                      |
| D. Mariano Hernando Rubio.        | Segundo Teniente.     | 1597 3                                      |
| Antonio Bastaró Castillo.         | Zapador.              | 30 91                                       |
| Ricardo Orduza Molina.            | Idem.                 | 281 51                                      |
| Cristóbal Vacas Relafío.          | Idem.                 | 153 40                                      |
| Nicolás Espada Gervás.            | Idem.                 | 127 62                                      |
| Tomás Moreno Escalada.            | Práctico.             | 940 3                                       |
| D. José Franco Manzano.           | Subinspector.         | 300 3                                       |
| Emilio Ferrer Miralles.           | Soldado.              | 194 73                                      |
| Pascual Villalva Gómez.           | Idem.                 | 109 50                                      |
| José Leonví Micó.                 | Idem.                 | 392 19                                      |
| Juan Cancellor Reventó.           | Idem.                 | 39 74                                       |
| Manuel González Blanco.           | Idem.                 | 195 58                                      |

| NOMBRE DEL ACREEDOR.             | CLASE<br>Ó CATEGORÍA. | IMPORTE<br>del<br>crédito.<br>—<br>Pesetas. |
|----------------------------------|-----------------------|---|
| Eduardo Arias Alvarez.           | Soldado.              | 795 62                                      |
| José Cabañas Costa.              | Idem.                 | 329 43                                      |
| Juan Grima Grima.                | Cabo.                 | 866 83                                      |
| Jerónimo Alvarez Bermejo.        | Soldado.              | 193 01                                      |
| Rogelio Murcia Campos.           | Idem.                 | 136 15                                      |
| Miguel Ripalda Ruildi.           | Idem.                 | 127 95                                      |
| Jaime Marsal Rovirosa.           | Cabo.                 | 305 09                                      |
| Ramón Torres Rafael.             | Soldado.              | 339 06                                      |
| Lúcas Antolín González.          | Cabo.                 | 71 19                                       |
| Cristóbal Marín Llorente.        | Idem.                 | 765 64                                      |
| Cipriano Fernández Bioque.       | Soldado.              | 491 49                                      |
| Salvador Briones Bosch.          | Idem.                 | 201 11                                      |
| Manuel Ruiz Castro.              | Sargento.             | 386 07                                      |
| Juan Fernández Vera.             | Soldado.              | 187 13                                      |
| Pedro Castaños Prados.           | Idem.                 | 49 96                                       |
| Ramón Clemente Pérez.            | Idem.                 | 68 60                                       |
| Manuel Núñez Fernández.          | Idem.                 | 90 46                                       |
| Rafael Alvarez Rivau.            | Idem.                 | 89 53                                       |
| Marco Cimadevilla Canals.        | Idem.                 | 37 76                                       |
| Mariano de la Cruz Rosendo.      | Idem.                 | 171 30                                      |
| Manuel Bueno Sánchez.            | Idem.                 | 101 40                                      |
| Juan Salar Usañet.               | Idem.                 | 158 72                                      |
| Manuel Vicente Conde.            | Idem.                 | 270 21                                      |
| Miguel Serrano López.            | Idem.                 | 319 26                                      |
| Dámaso Plaza García.             | Idem.                 | 177 70                                      |
| Domingo Muñoz Núñez.             | Corneta.              | 31 62                                       |
| Bonifacio Sierra Miguel.         | Soldado.              | 230 65                                      |
| Juan López Tuero.                | Idem.                 | 590 3                                       |
| Narciso Guinea Ediso.            | Idem.                 | 131 50                                      |
| Alberto Dupayas Reloj.           | Guardia.              | 96 95                                       |
| D. José López García Borreguero. | Primer Teniente.      | 1000 3                                      |
| Mariano Lecha Martínez.          | Capitán.              | 490 21                                      |
| Matías Fernández Sabio.          | Soldado.              | 69 10                                       |
| Santiago Villegas Alvarez.       | Idem.                 | 197 70                                      |
| D. Manuel Larraz Alcalá.         | Capitán.              | 1179 3                                      |
| Florencio Robles Castillo.       | Segundo Teniente.     | 14990 65                                    |
| Timoteo Ugarte Anda.             | Soldado.              | 117 05                                      |
| Alfonso Ortega López.            | Idem.                 | 167 75                                      |
| Concepción Megías Jiménez.       | Idem.                 | 686 75                                      |
| Mario Rodríguez Vega.            | Idem.                 | 910 80                                      |
| Cárlos Pascual Revuelta.         | Idem.                 | 265 55                                      |
| Manuel Montoya Delgado.          | Idem.                 | 495 91                                      |
| Pedro Díaz Ureña.                | Idem.                 | 425 3                                       |
| Francisco Sánchez Redondo.       | Idem.                 | 318 75                                      |
| Antonio Macho Cárdenas.          | Cabo.                 | 460 05                                      |
| Alberto Rodríguez Gómez.         | Soldado.              | 363 40                                      |
| Cirilo Romero Guallart.          | Idem.                 | 264 75                                      |
| Lorenzo González Pérez.          | Idem.                 | 596 10                                      |
| Victor Vicandi Arregui.          | Idem.                 | 495 55                                      |
| Ricardo Jiménez Olite.           | Idem.                 | 237 75                                      |
| Juan Torres López.               | Idem.                 | 656 3                                       |
| Francisco Mourello Surjo.        | Idem.                 | 316 95                                      |
| Balbino Díaz Vilar.              | Idem.                 | 598 85                                      |
| Juan Bautista Morti Tomás.       | Idem.                 | 130 05                                      |
| Paulino García Gil.              | Idem.                 | 534 35                                      |
| Eugenio Martín Pardo.            | Idem.                 | 64 30                                       |
| José Borrallo Torrero.           | Idem.                 | 376 30                                      |
| Juan Montes García.              | Idem.                 | 662 75                                      |
| Pedro Carrera Creus.             | Idem.                 | 1059 50                                     |
| Juan Gutiérrez Tejero.           | Idem.                 | 525 15                                      |
| Cipriano Permuy Díaz.            | Idem.                 | 61 30                                       |
| Ezequiel Morales Paz.            | Idem.                 | 362 25                                      |
| Manuel López Machado.            | Idem.                 | 416 30                                      |
| Julian Polo Jiménez.             | Idem.                 | 39 45                                       |
| Gabriel Carrasco Sánchez.        | Idem.                 | 59 20                                       |
| Dámaso Blanco Blanco.            | Idem.                 | 511 60                                      |
| Alberto Arche Royo.              | Cabo.                 | 162 3                                       |
| D. José Galindo Sánchez.         | Primer Teniente.      | 100 3                                       |
| Félix García Rabelo.             | Soldado.              | 47 24                                       |
| Vicente Muñoz Hernández.         | Idem.                 | 201 96                                      |
| José Pedrós Salado.              | Idem.                 | 74 80                                       |
| Emilio Adelantado Piedra.        | Idem.                 | 11 60                                       |
| José Ferrer Hernández.           | Idem.                 | 407 30                                      |
| Antonio Rodríguez Bernal.        | Idem.                 | 407 30                                      |
| Cristóbal Sánchez Corbacho.      | Idem.                 | 407 30                                      |
| Manuel Ortíz Escudero.           | Idem.                 | 531 25                                      |
| Manuel Gallardo Saberiego.       | Idem.                 | 407 30                                      |
| Felipe Muñoz Torres.             | Idem.                 | 74 75                                       |
| Cristóbal Clarós Amposta.        | Idem.                 | 19 70                                       |
| D. Domingo Guerrero Polo.        | Comisario Guerra.     | 1019 25                                     |

### Concepto.—C.

|                            |                  |         |
|----------------------------|------------------|---------|
| Benito Decoro Santa María. | Guardia.         | 1279 75 |
| Antonio Ibars Areste.      | Idem.            | 1035 3  |
| D. Manuel Lapena Fol.      | Primer Teniente. | 782 15  |

TOTAL. . . . . 58611 45

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA.

Grupo primero.—Concepto A.—Haberres personales.

| NOMBRE DEL ACREEDOR.   | CLASE<br>ó CATEGORIA. | IMPORTE<br>del<br>crédito.<br>—<br>Pesetas. |
|--|-----------------------|---|
| D. Benito Conde y Valentín.                                    |                       | 4611 25                                     |
| <b>Concepto B.—Haberres pasivos.</b>                           |                       |   |
| D. <sup>a</sup> María de la Exaltación Piñón y Cris-<br>tóbal. |                       | 2956 03                                     |
| <b>Concepto C.—Depósitos.</b>                                  |                       |   |
| D. José Antonio Viña y Rodríguez.                              |                       | 7662 60                                     |
| <b>Fianzas.</b>  |                       |   |
| D. Luis Montojo In-Layco.                                      |                       | 5154 75                                     |
| <b>Concepto E.—Valores de la Deuda.</b>                        |                       |   |
| Banco Hispano Colonial.  |                       | 532 95                                      |
| Doña Consuelo Rodríguez.                                       |                       | 141 86                                      |
| D. Andrés de Retana y Gamboa.                                  |                       | 13909 50                                    |
| Luis Menacho de Rebollar.                                      |                       | 8008 50                                     |
| TOTAL.   |                       | 42977 44                                    |

RESUMEN.

|   | Pesetas.  |
|---|-----------|
| Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. | 58611 45  |
| Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.        | 42977 44  |
| TOTAL GENERAL.  | 101588 89 |

Madrid 4 de Marzo de 1907.—El Secretario, Márcos Mantecón.—V.º B.º—  
El Presidente, Espada.

**Ayuntamiento constitucional de Herrera de Río-Pisuerga.**  
*Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el año de 1906.*

(Conclusión).

*Día 15 de Julio.*

Bajo la presidencia del Sr. Teniente primero D. Ceferino Martín y asistencia de los Sres. Franco, Vázquez, Villasana y Abia Herrero se abrió la sesión ordinaria de este día y leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada, leyéndose á continuación las disposiciones oficiales, quedando enterado el Ayuntamiento.

*Día 22.*

En este día no tuvo efecto la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. Concejales y carecer de asuntos de que ocuparse la Corporación.

*Día 29.*

Como en la anterior no concurrió número de Sres. Concejales y la falta de asuntos no hizo necesaria segunda convocatoria.

*Día 5 de Agosto.*

No tuvo efecto la sesión de este día por falta de asistencia de Señores Concejales y no considerar de urgencia segunda convocatoria.

*Día 12.*

En este día no tuvo efecto la sesión correspondiente por falta de asistencia de Sres. Concejales y carecer de asuntos de que ocuparse la Corporación.

*Día 15, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y previa convocatoria al efecto se abrió la sesión extraordinaria con asistencia de los Sres. Franco, Vázquez, Villasana y Abia Herrero, tomando los siguientes acuerdos:

Que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907 y se someta á la discusión del Ayuntamiento.

Que se proceda inmediatamente á ejecutar las obras necesarias para mejorar las condiciones higiénicas de los locales de las Escuelas y habitaciones de los Maestros, según se interesa por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Que se anuncie por medio de pregon la admisión de memoriales para Guardas de viñedo.

Disponer algunos festejos para la próxima función de La Piedad.

*Día 19.*

No tuvo lugar la sesión correspondiente por falta de número de Señores Concejales y carecer de asuntos que hagan necesaria segunda convocatoria.

*Día 26.*

Fué abierta la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín y Villasana, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

También se enteró á los Señores asistentes de las disposiciones oficiales, y examinado el proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año próximo de 1907, acordó aceptarle y que se fije al público por quince días, pasándole luego á la discusión y votación de la Junta municipal.

A continuación acordó se libren á favor de D. Pedro Sangrador las 55 pesetas 75 céntimos á que asciende la cuenta de obras de reparación y blanqueo de las Escuelas públicas, acordando también se abonen á dicho señor 26 pesetas 50 céntimos como importe de las obras de reparación del puente de La Piedad.

*Día 2 de Septiembre.*

Abierta la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín y Villasana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales, acordando:

Que se socorra con 15 pesetas al pobre enfermo Mariano Escalera para ir á tomar los baños de Caldas.

Aprobar el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el corriente mes por la cantidad de 1.504 pesetas 60 céntimos.

*Día 9.*

Abrióse la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Villasana y Abia Herrero, y leída el acta de la anterior se aprobó.

Dióse lectura de las disposiciones oficiales quedando enterados los Señores asistentes y no teniendo asuntos que tratar se levantó la sesión.

*Día 16.*

No tuvo efecto la sesión por falta de número de Sres. asistentes y carecer de asuntos de que ocuparse.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita se abrió la sesión ordinaria de este día, con asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Villasana y Abia Herrero leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada. Dióse lectura de las disposiciones oficiales quedando enterados los Señores asistentes.

También se dió cuenta de una instancia de D.<sup>a</sup> Nicolasa González del Corral solicitando á perpetuidad la sepultura que ocupa en el Cementerio su finada madre D.<sup>a</sup> Teresa Fernández, quedando sobre la mesa para resolver.

Acordóse señalar los días 27 y 28 para la cobranza de granos del Pósito.

*Día 30.*

Abierta la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín y López y leída el acta de la anterior se aprobó; quedar enterados los Señores asistentes del contenido de las disposiciones oficiales adoptando los siguientes acuerdos:

rardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez y Abia Herrero se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en la semana, tomando á continuación los siguientes acuerdos:

Nombrar peritos para visitar el viñedo y determinar los días en que ha de hacerse la vendimia.

Señalar el día 21 del próximo mes de Octubre y hora de las once para la celebración de subasta del arriendo de consumos, y las doce del mismo día para el remate de los derechos del matadero.

Librar varias cantidades del capítulo de imprevistos por diferentes servicios prestados al Municipio.

*Día 7 de Octubre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Barrio Ortega, Vázquez, Villasana y Abia Herrero se abrió la sesión de este día y aprobó el acta de la anterior.

Fué enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES y acordó aprobar el estado de la distribución de fondos para el corriente mes en la cantidad de 1.504 pesetas 60 céntimos.

*Día 14.*

Abierta la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Barrio Ortega, Vázquez, Villasana y Abia Herrero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del contenido de las disposiciones oficiales, y acordó que para el mejor servicio público se coloque un buzón en la Plaza Mayor para la correspondencia, solicitándolo al efecto de la Dirección general de Correos.

*Día 21.*

Abrióse la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador y asistencia de los Señores Martín, Barrio Ortega, Franco y Barrio Martín y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse lectura de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y enterados los Sres. asistentes no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

*Día 28.*

No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores asistentes y asuntos de que tratar.

*Día 4 de Noviembre.*

Fué abierta la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Barrio Martín y López y leída el acta de la anterior se aprobó; quedar enterados los Señores asistentes del contenido de las disposiciones oficiales adoptando los siguientes acuerdos:

Nombrar la Comisión para la práctica del aforo del vino de la última cosecha.

Anunciar por medio de pregón el repartimiento de granos y fondos del Pósito, y aprobar el estado de la distribución de fondos para el corriente mes en la cantidad de 1.564 pesetas 60 céntimos.

*Día 11.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega y Vázquez se abrió la sesión ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior que se aprobó.

Quedó enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES y acordó se requiera á los dueños del establecimiento de bebidas para el cierre de los mismos en las horas marcadas en las Ordenanzas municipales.

*Día 18.*

En este día no tuvo efecto la sesión correspondiente por falta de asistencia de Sres. Concejales y carecer de asuntos de que ocuparse la Corporación.

*Día 22, extraordinaria.*

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín, Villasana y López se leyó y aprobó el acta de la anterior y discutidos los asuntos señalados en la convocatoria quedó acordado:

Trasladar la celebración de las sesiones ordinarias á los Jueves de cada semana á las siete de la noche, anunciándose al público este particular.

Adquirir por el Municipio cien cubos con destino á sofocar los incendios que puedan ocurrir.

*Día 29.*

Abrióse la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Barrio Martín y Villasana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, enterando á los Señores asistentes de las disposiciones oficiales.

Dada cuenta de una atenta carta del Sr. Alcalde de Murcia interesando se contribuya con alguna cantidad para atender á las desgracias ocurridas en aquella Huerta con motivo de las inundaciones ocurridas en el mes de Septiembre último, acordó se libren á favor de dicho Señor Alcalde 25 pesetas del capítulo de imprevistos.

*Día 1.º de Diciembre, extraordinaria.*

Fué abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín, Villasana y López, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de una circular de la Comisión Provincial interesando se

solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el restablecimiento del recargo arancelario sobre los trigos de procedencia extranjera, se acordó redactar la oportuna instancia en que así se solicite y nombrar en Comisión al Sr. Alcalde para que represente á este Ayuntamiento en la reunión que ha de celebrarse en Madrid para reclamar del Gobierno protección para la agricultura.

*Día 6.*

No tuvo efecto la sesión de este día por falta de asistencia de Señores Concejales y no teniendo asuntos que tratar.

*Día 11, extraordinaria.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Señores Franco, Barrio Ortega, Vázquez, Barrio Martín y Villasana, se dió cuenta de una atenta carta del Excmo. Sr. Conde de Garay participando haber entregado personalmente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la instancia de este Ayuntamiento solicitando el recargo sobre la introducción de trigos extranjeros, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente quedó acordado se reconozca una porción de terreno que se halla roturando el vecino Felipe Ruíz á orillas del río Burejo á fin de averiguar si pertenece al interesado ó al común de vecinos.

*Día 13.*

No tuvo efecto la sesión por falta de número de Señores asistentes y asuntos de que tratar.

*Día 20.*

Abrióse la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y asistencia de los Sres. Martín, Franco, Vázquez, Barrio Martín y Villasana y leída el acta de la anterior se aprobó. Quedó enterada la Corporación del contenido de las disposiciones oficiales y acordó:

Nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivos descubiertos á favor del Municipio á D. Manuel Rebollo.

Requerir al vecino Felipe Ruíz para que deje el terreno ocupado á las orillas del río Burejo.

Declarar fallidas por la contribución territorial las partidas que resultan en descubierto de los contribuyentes Severiano Martín y Gabriel Ortega.

Conceder á Francisco Vallejo el permiso solicitado para poner arbolado de chopo donde nombran «Las Calles».

Quedar enterada la Corporación de las gestiones practicadas en Madrid por el Sr. Alcalde, en virtud de la Comisión que se le confirió para gestionar la imposición de derechos arancelarios sobre los trigos extranjeros y demás asuntos interesantes á la agricultura.

Que se den limosnas á los pobres en el día de Nochebuena como se ha efectuado en años anteriores.

*Día 27.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita se abrió la sesión ordinaria de este día, con asistencia de los Sres. Martín, Franco, Barrio Martín, Villasana y López, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES, tomando á continuación los siguientes acuerdos:

Librar á favor del Auxiliar de Secretaría la cantidad de 300 pesetas por retribución de sus trabajos durante el año de la partida consignada para formación de repartos y estadística.

Que se abone del capítulo de imprevistos 125 pesetas al Secretario y 30 al Alguacil y Pregonero como gratificación por sus buenos servicios prestados.

Satisfacer á D. Gerardo Salvador la cuenta de gastos ocasionados en su viaje á Madrid en la Comisión que se le confirió, importante 73 pesetas.

Conceder á Remigio Fernández el permiso solicitado para poner árboles de chopo donde nombran las «Baderas».

Herrera de Pisuerga 6 de Marzo de 1907.—El Secretario, Calixto Márcos.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día acordó aprobar el anterior extracto de sus acuerdos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Herrera 7 de Marzo de 1907.—El Secretario, Calixto Márcos.—V.º B.º—El Alcalde, Gerardo Salvador Zurita.

#### Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan confeccionar con acierto el apéndice de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para los repartimientos del año próximo de 1908, se advierte á los vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alteración en sus dos riquezas estipuladas presenten en la Secretaría las correspondientes relaciones, reintegradas en forma y acompañadas de las cartas de pago de los derechos reales y los documentos que acrediten su transmisión, señalándose para ello veinte días, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lomas 2 de Abril de 1907.—El Alcalde, Práxedes San Martín.

#### Ayuntamiento constitucional de Villaconancio.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana del año 1908, se hace saber por el presente á todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten las relaciones de altas ó bajas en la Secreta-

ría municipal durante el mes actual, debidamente reintegradas con arreglo á la vigente ley del Timbre, acompañadas de los documentos que justifiquen la traslación de dominio, para en su vista proceder á dicha formación, debiendo advertir á los contribuyentes que pasado dicho plazo sin verificarlo después no les serán admitidas.

Villaconancio 2 de Abril de 1907.—El Alcalde, Vicente Niño.

#### Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Don Mariano Pérez Pedraza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año 1908, en conformidad á lo que preceptúa el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se determinan y relacionan en el art. 48 del reglamento vigente de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el art. 45 del mismo, lo verifiquen durante el actual mes de Abril presentando las declaraciones de alta ó baja, con la documentación justificativa, á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso podrían incurrir.

Becerril de Campos 1.º de Abril de 1907.—Mariano Pérez.

#### Ayuntamiento constitucional de Fuente-andrino.

Autorizada esta Corporación municipal para la venta de 32 fanegas de trigo del Pósito de esta villa, se anuncia la subasta para los diez días siguientes al de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar en la Casa Consistorial á la hora de las once de la mañana, ante el Ayuntamiento ó Comisión de su seno que éste nombre, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 30½ pesetas, á razón de nueve pesetas y media fanega en que han sido tasadas. Las demás condiciones constan en el pliego que obra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á vista de las personas que quieran enterarse.

Fuente-andrino 23 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

#### REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

El día 9 de Abril próximo y hora de las once tendrá lugar la venta en pública subasta de seis caballos de desecho, en el cuartel de San Fernando.

Palencia 26 de Marzo de 1907.—El Comandante Mayor, José Bonilla.—V.º B.º—El Coronel, Huerta.

5-8

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.